



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Nombra Comisión Evaluadora Licitación Pública
"SUMINISTRO AUDIOMETRIAS Y OTROS".

DECRETO N° 1677

Chillán Viejo, 28 FEB 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.683 del 30/12/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 10.813 del 30/12/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N°10.477 del 30/12/2022 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023 del Departamento de Salud Municipal

Decreto N° 932 del 02/02/2023, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3674-2-LE23, denominada **"SUMINISTRO AUDIOMETRIAS Y OTROS"**.

La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora, para la Licitación Pública ID 3674-2-LE23, "SUMINISTRO AUDIOMETRIAS Y OTROS". a los siguientes funcionarios o a quienes les subroguen:

Nombre	Cargo	Rut
Cesar Grez Lepez	Subdirector administrativo departamento de salud Chillán Viejo	[REDACTED]
Ingrid Venegas cabrera	TANS - ITC CONVENIO, CESFAM FP	11
Paulina Morales Troncoso	Encargada de convenios, Desamu Chillán Viejo	[REDACTED]

2.-NOTIFÍQUESE integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTE OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LMO/RBF/RBF/QMC/OGL/AGH/cmt

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud